



DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EMPRESAS DE SERVICIOS A LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL, INSTALACIONES ELECTRICAS DE BAJA TENSION. (Presentar 3 copias)

**ANEXO
2 E**

REQUISITOS ASOCIADOS A LA DECLARACION RESPONSABLE

El titular de la declaración responsable declara que:

- a) Tiene suscrito seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos que puedan derivarse de sus actuaciones, mediante póliza por una cuantía mínima de 600.000 euros para la categoría básica y 900.000 euros para la especialista.
- b) Dispone, como mínimo, de un instalador para cada una de las categorías declaradas.
- c) Dispone de los medios técnicos necesarios para realizar la actividad en las condiciones de seguridad que establece el Apéndice de la ITC-BT-03 del R.E.B.T.

ESPECIALIDADES / CATEGORIAS / MODALIDADES (Reglamento o norma reguladora de seguridad industrial)

1. INSTALACIONES ELECTRICAS DE BAJA TENSION. (Reglamento electrotécnico para baja tensión. RD 842/2002)

- X EMPRESA INSTALADORA PARA BAJA TENSION. CATEGORIA BASICA
- X EMPRESA INSTALADORA PARA BAJA TENSION. CATEGORIA ESPECIALISTA. MODALIDADES:

- X Sistemas de automatización, gestión técnica de la energía y seguridad para viviendas y edificios (Tipo I).
- X Sistemas de control distribuido (Tipo II).
- X Sistemas de supervisión, control y adquisición de datos (Tipo III).
- X Control de procesos Tipo IV).
- X Líneas aéreas o subterráneas para distribución de energía (Tipo V).
- X Locales con riesgo de incendio o explosión (Tipo VI).
- Quirófanos y salas de intervención (Tipo VII).
- X Lámparas de descarga en alta tensión, rótulos luminosos y similares (Tipo VIII)
- X Instalaciones generadoras de baja tensión (Tipo IX).

RELACION DE TODO EL PERSONAL QUE DISPONE DE UNA HABILITACION PROFESIONAL:

Nombre y apellidos	N.I.F.	Tipo de habilitación profesional del instalador(ver nota)
DIEGO SERGIO RIZO MUÑOZ	22950111-K	INGENIERO TECNICO EN ELECT. / B.T. ESP. TODAS ESP.

Nota: Tipos de habilitaciones profesionales del instalador:

- a) Título universitario cuyo plan de estudios cubra las materias objeto del RD 842/2002.
- b) Título de F.P., módulo formativo o certificado de profesionalidad incluido en el Catalogo de Cualificaciones Profesionales cuyo ámbito competencial coincida con las materias objeto del RD 842/2002.
- c) Tener reconocida una competencia profesional adquirida por experiencia labora en las materias reguladas por el RD 842/2002, de acuerdo con lo estipulado en el RD 1224/2009.
- d) Estar en posesión de un certificado de cualificación profesional en baja tensión emitido de acuerdo al RD 842/2002 (carné de instalador electricista de baja tensión).

DILIGENCIA DE INSCRIPCIÓN:

La empresa cuyos datos figuran en la presente declaración responsable ha quedado inscrita en el registro de empresas en la especialidad / categoría / modalidad indicada, con el número de inscripción (N.I.F. / C.I.F.): B-30760771

Murcia a 10 de ENERO de 2013

Firma del declarante

Por la D.G.I.E.M.

Observaciones:

Según establece el artículo 31.2. letras k) y j), de la ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, modificada por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, "La inexactitud, falsedad u omisión en cualquier dato, o manifestación, de carácter esencial, sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos señalados en la declaración responsable o la comunicación aportada por los interesados" y "La realización de la actividad sin cumplir los requisitos exigidos o sin haber realizado la comunicación o la declaración responsable cuando alguna de ellas sea preceptiva", están tipificadas como faltas graves, pudiendo ser sancionadas con multas desde 3.000 hasta 90.000 €.